

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**31378** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto promovido por la entidad CORACHA SOLAR, S.L.U., denominado «LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN LSMT 30 kV CORACHA SOLAR – ST BÚCOR 30/400 kV» y ubicado en el término municipal de Pinos Puente (Granada) (Exptes. Núm. E-4493; 14055/AT).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CORACHA SOLAR, S.L.U., con CIF n.º B-88246210 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cardenal Marcelo Spínola n.º 4, 1º dcha. (28016) de Madrid.

b) Objeto de la Petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN LSMT 30 kV CORACHA SOLAR – ST BÚCOR 30/400 kV», en el término municipal de Pinos Puente (Granada).

c) Emplazamiento: La línea subterránea tiene su origen en la Planta Solar Fotovoltaica Coracha Solar y discurre hacia el Este hasta el pórtico de la subestación ST Búcor 30/400 kV, con una longitud de 1,9 km, íntegramente en el término de Pinos Puente.

d) Características: Las zanjas de Media Tensión tienen un ancho de 0,80 m dependiendo de si alojan 1, 2 ó 3 circuitos, respectivamente. La profundidad de la zanja es la misma en todos los casos y es 1,50 m. Además de los circuitos, en todas las zanjas se instalará la red de comunicaciones por fibra óptica, los cables de datos, alimentación y la red de puesta a tierra. En los cruzamientos bajo caminos o arroyos los cables se alojarán dentro de tubos corrugados de doble pared de polietileno de alta densidad (PEAD) embebidos en un prisma de hormigón. Sobre este prisma se colocarán las placas plásticas de protección y señalización y las capas de terraplén, subbase o base correspondiente de la sección tipo del camino. En el caso de cruce con arroyos, se incluirán dos arquetas para cables, una a cada extremo del cruzamiento.

En total se ejecutarán 7.665,95 m<sup>3</sup> de zanja de Media Tensión.

e) Finalidad: Para la evacuación de la energía eléctrica producida por la planta solar fotovoltaica Coracha Solar desde los puntos de generación hasta los puntos de vertido a red se precisa de una infraestructura de evacuación compuesta por líneas subterráneas de media tensión, líneas aéreas de alta tensión y subestaciones de transformación, medida y seccionamiento, entre la que se incluye una línea de subterránea de media tensión a 30 kV que conecta la planta

Coracha Solar con la ST Búcor.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeANDALUCÍA.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955041111 o a

través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Parcela Proyecto	Propietario catastral	Término municipal	Pol	Parcela	Referencia Catastral	Paraje	Naturaleza del terreno	Superficie ocupación temporal (m²)	Superficie ocupación permanente (m²)
2	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	Pinos Puente	900	9103	18161A90091030000QU	Antigua ctra. N-432	Vía de comunicación de dominio público	149,28	31,99
5	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Pinos Puente	3	9015	18161A003090150000SF	Vía comunicación	Vía de comunicación de dominio público	285,56	77,88
7	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Pinos Puente	3	9001	18161A003090010000SU	Vía comunicación	Vía de comunicación de dominio público	3443,51	939,14
9	HEREDEROS DE SÁNCHEZ-DIEZMA ESPEJO RAFAELA	Pinos Puente	4	10	18161A004000100000SI	Búcor	Matorral	240,61	65,62
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Pinos Puente	3	9016	18161A003090160000SM	Hidrografía natural	Hidrografía natural	148,17	40,41
12	SÁNCHEZ ROLDÁN JOSÉ MARÍA	Pinos Puente	5	18	18161A005000180000SE	Búcor	Árboles de ribera	261,51	71,32
13	JUNTA DE ANDALUCÍA	Pinos Puente	5	9004	18161A005090040000SK	Hidrografía construida	Hidrografía construida	176,59	48,16
14	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Pinos Puente	6	9010	18161A006090100000SF	Hidrografía natural	Hidrografía natural	7,57	2,07
15	RAMÍREZ JUÁREZ ANTONIO JESÚS DE LAS HERAS JIMÉNEZ MARÍA DEL PILAR	Pinos Puente	6	1	18161A006000010000SU	Tres Hermanas	Baldío	354,13	96,58
16	ZONA URBANA	Pinos Puente	6	9011	18161A006090110000SM	Zona urbana	Otros	162,51	44,32
17	SÁNCHEZ ROLDÁN JOSÉ MARÍA	Pinos Puente	5	21	18161A005000210000SE	Búcor	Olivos seco	228,73	62,38
18	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Pinos Puente	5	9009	18161A005090090000SJ	Vía comunicación	Vía de comunicación de dominio público	34,98	9,54
21	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Pinos Puente	5	9005	18161A005090050000SR	Vía comunicación	Vía de comunicación de dominio público	166,65	45,45
27	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Pinos Puente	4	9007	18161A004090070000SU	Camino de Pinos	Vía de comunicación de dominio público	10,32	0
28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Pinos Puente	4	9009	18161A004090090000SW	Hidrografía natural	Hidrografía natural	9,52	0
29	SÁNCHEZ ROLDÁN JOSÉ MARÍA	Pinos Puente	5	19	18161A005000190000SS	Búcor	Labor	35,55	0
30	MARTÍNEZ PALMA ANTONIA DUARTE LIMONES MIGUEL	Pinos Puente	6	2	18161A006000020000SH	Tres Hermanas	Labor	4,68	0

Granada, 29 de septiembre de 2022.- El Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A220040329-1